



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 2676/04

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

EXTRACTO: S/ RESERVA DE UN CARGO CATEGORÍA 14 RAMA ADMINISTRATIVA LEY 643 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA ROSANA N. FANZI.

DICTAMEN N° 946/04

SR. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto y contrato obrantes a fs 33/38 respectivamente, este Organismo Asesor realiza las siguientes observaciones:

Es preciso decir, que esta Asesoría Letrada no se expide sobre el cumplimiento o no de los requisitos exigidos para cubrir el cargo vacante y demás datos detallados en el proyecto de decreto; ya que ello, es tarea propia del Organismo que actuará como CONTRATANTE.

Por último se indica que, en la cláusula 1° inciso a) del modelo de contrato debe detallarse de manera minuciosa el lugar donde prestará servicios la contratada, tal cual se ha especificado a fs. 9/10: "Gerencia de Planificación y Adjudicación del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de la ciudad de Santa Rosa".

Con las observaciones formuladas, verificada la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva y, cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto y contrato se encontrará en condiciones de ser suscripto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 JUN 2004

AEC



RAUL O. C. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización